

EDICTO JUDICIAL En el Exp. N° 625-2023-0-1509-JP-FC-02, seguido por Danilo Jesus Marcos Gamarra sobre EXONERACIÓN DE ALIMENTOS en el 2°JPL-Tarma, que despacha la Jueza Supernumeraria Dra. Nelva Micarelli Araujo Montes y Especialista Yessenia Reyes Castillo; se ordena la publicación del extracto de las Resoluciones N° 01 y 06 cuyo tenor es: “ADMITIR la demanda interpuesta por DANILO JESUS MARCOS GAMARRA sobre EXONERACIÓN DE ALIMENTOS, en la vía del PROCESO SUMARÍSIMO, TRASLADO al demandado para que se apersona y conteste dentro del plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de continuarse en su REBELDÍA” y “NOTIFICAR al demandado Danilo Eduardo Marcos Caro, VÍA EDICTOS por un periodo de tres días hábiles, para que dentro del término de CINCO días hábiles, se apersona a proceso, bajo apercibimiento de nombrársele Curador Procesal” Tarma, 14 de mayo de 2024. Nelva Micarelli Araujo Montes Juez Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarma Corte Superior de Justicia de Junín Yessenia Reyes Castillo Secretaria Judicial Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarma Corte Superior de Justicia de Junín